DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XCI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil quince, reunidos en el Salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Fabián Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Bernal Silva, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Bernal Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor C. Castriam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Decimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el proposito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Noventa y uno de Cabildo.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. integrantes del H. Ayuntamiento y declare

Scanned by CamScanner

el quórum legal para la presente Sesión

C. Vicente Estrada Iniesta — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Berenil Solis — Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco. — Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael — Cuarto Regidor
C. Gisela Soria Vazquez — Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Berenil Soria — Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Priego — Septimo Regidor
C. Celso Conrado Lopez — Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Orozco — Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo. — Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum para dar inicio a la presente Sesión

PUNTO NO. 11

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Novena de Cabildo;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los gastos a [illegible] en la Comisión y Promulgación del Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento.

Scanned by CamScanner

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de recurso económico destinado al sector de educación como estímulo educativo en becas a estudiantes para el nivel preparatoria de nuestro Municipio;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la designación definitiva del C. Adolfo Valdés de la Cruz, como Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento;

7. Clausura de la Sesión.

Está a su consideración, en caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el Siguiente

ACUERDO:

UNICO- Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iglesias, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. 89 Ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en votación. Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. Noventa Ordinaria de Cabildo, a la cual les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hubo

Scanned by CamScanner

observaciones en relación, el C. Secretario del Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el

ACUERDO:

UNICO. Hago de su conocimiento que el acta No. Nove ta Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO NO. IV.

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de los gastos que se generen en la difusión y promulgación del Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de los gastos que se generen en la difusión y promulgación del Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento por lo que esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo. No habiendo ningún comentario al respecto, el Lic. [illegible] Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado

Scanned by CamScanner

Libre y Soberano de México, 31 fracc... XXXI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 12 votos a favor de los siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad por este H. Ayuntamiento los gastos que se generen en la difusión y publicación del Bando Municipal 2015 de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas administrativas conducentes realicen lo necesario a fin de que ejecuten el presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. V.

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de recurso económico destinado al área de educación como estímulo educativo en becas a estudiantes para el nivel primaria de nuestro Municipio.

EXPENSICION DE MOTIVOS.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación de recurso económico destinado al área de educación como estímulo educativo en becas a estudiantes para el nivel primaria de nuestro municipio; a lo cual se propone que se asigne la cantidad de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), mismas que serán entregadas únicamente a estudiantes de promedio de 10. Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan mani-

Scanned by CamScanner

festejos no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Acto Administrativo aprobado se expide el siguiente:

ACUERDO:

Se [illegible] el Sentido de la votación aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, otorgar la cantidad de $ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), mismos que serán entregados únicamente a estudiantes de promedio de 10 y del Municipio.

SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal y Director de Educación para que en ejercicio de sus funciones den cumplimiento al acuerdo en mención.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la remoción definitiva del C. Adolfo Valdés de la Cruz como Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con base a las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

Scanned by CamScanner

48 fracción VI y 31 XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación de la remoción definitiva del C. Adolfo Valdés de la Cruz como Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento. Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto. En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto se solicita se sirvan manifestarlo, acto seguido la C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor se abstiene de la votación de este punto; al respecto el Lcg. Vicente Estrada Loesta, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba con 11 votos a favor una abstención y se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento aprueba la remoción definitiva del C. Adolfo Valdés de la Cruz, como Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Instrúyase a la Contraloría Municipal para que en uso de sus atribuciones realice la entrega recepción de la Dirección de Desarrollo Social en terminos de ley, a partir de la presente Sesión.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de Méx

Scanned by CamScanner

PUNTO No. VII

Acto seguido el Presidente Municipal constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar siendo las 12:00 horas con 30 minutos del día 29 de enero del año dos mil quince, se cierra la presente sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Jueves [illegible] de enero del año dos mil quince.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. [illegible] VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE SALVADOR MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. [illegible] ELIZABETH BECERRIL [illegible]
SEGUNDO REGIDOR

C. FERNANDO SANCHEZ CRUZ
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH [illegible] CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

Scanned by CamScanner

C. ALBERTO VELÁZQUEZ BUEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN ÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. [illegible] SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

Y FE

ADOLFO JONATHAN SOLÍS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

XCII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con diez minutos del día tres de febrero del año dos mil quince reunidos en la Delegación Municipal de la localidad de Yebucivi Centro, de este Municipio, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Becerril, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velázquez Cardoso, Síndico municipal, C. Jorge Galván Martínez Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. Lizbeth Cardoño Rafael, Cuarto Regidor, C. Griselda Colín Vazquez, Quinto Regidor, C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor, C. Alberto Velázquez Bueno, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del

Scanned by CamScanner